

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		
	AYF-19	

**REF.:
MODIFICA RESOLUCIÓN AFECTA N° 02, DE 2023, QUE APRUEBA LAS BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO “CONSTRUCCIÓN CONECTIVIDAD PRODUCTIVA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA OCHO LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE AYSÉN”, CÓDIGO: FDT-2022-03.**

RESOLUCION N° 15

SANTIAGO, 04 DIC 2023

VISTOS:

- 1- El Decreto Ley N°1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) dependiente del Ministerio de Transportes y organiza la Dirección Superior de la Telecomunicaciones del país; el Decreto Ley N°1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la ley N°21.516, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023;
- 2- La Ley N.º 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “la Ley”; y el Decreto Supremo 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones, en adelante “el Reglamento”; el Decreto Supremo N.º 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N.º 403, de 2021, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que entre otras materias fija la norma técnica de la Ley N.º 21.046, que establece la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet; la Resolución N.º 07, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N.º 138, de 2020 y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por el cual se aprueba el reglamento sobre roaming automático nacional y operación móvil virtual, conforme a la Ley N.º 21.245, de 2020, y la Resolución Exenta N.º 141, de 2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que establece catálogo de localidades, rutas o zonas del cuarto inciso del artículo 26 bis de la Ley;
- 3- La Resolución Afecta N°16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);
- 4- El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, suscrito con fecha 14.01.2022 y sancionado a su vez mediante la Resolución Afecta N° 67, de fecha 22.07.2022, del Gobierno Regional de Aysén, y a su vez sancionado mediante el Decreto Exento N° 659, de fecha 11.08.2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 5- La LXXI Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 20.01.2022, que incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el proyecto denominado “Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén”, Código: FDT-2022-03, y autorizó su correspondiente llamado a Concurso Público;
- 6- La Resolución Afecta N° 02, de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para ocho Localidades de la Región de Aysén” Código: FDT-2022-03 cuyo llamado a Concurso Público consta en extracto publicado en la Edición N° 43.626, del 12 de agosto de 2023, del Diario Oficial y la Resolución Afecta N° 13, de 2023, que la modifica;
- 7- Las Resoluciones N.º 7, de 2019 y N.º 14, de 2023, ambas de la Contraloría General de la República; que fijan normas sobre exención del trámite



de razón
TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 12/12/2023
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Afecta N° 02, del 02 de marzo de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 28 de julio de 2023, se aprobaron las Bases Específicas para el Concurso Público “Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén”, Código: FDT-2022-03, correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2022, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. El llamado a este Concurso fue publicado, con fecha 12 de agosto de 2023, en la Edición N°43.626 del Diario Oficial.

2.- Que, el referido Concurso Público tiene por objeto instalar, operar y explotar infraestructura óptica de telecomunicaciones que permita mejorar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en localidades de la región y que en etapas posteriores permitirá el desarrollo de proyectos asociados al despliegue de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, dentro de 8 Localidades, divididas en dos (2) Áreas de Postulación –independientes entre si- pertenecientes a la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

3.- Que, en consideración a que esta Subsecretaría está llevando de forma paralela el Proyecto de Telecomunicaciones que concursa las concesiones de las Bandas de Frecuencia 3,5 GHz (de tecnología 5G), donde tienen interés las Empresas de Telecomunicaciones que tienen espectro, que pudiesen ser las mismas que están interesadas en este Proyecto, en cuanto, la naturaleza del mismo requiere que postulen empresas que tengan Bandas de Frecuencias que permitan ofrecer el Servicio Público con los estándares solicitados en las Bases Concursales. Esta Subsecretaría, con el objeto de incentivar la presentación de propuestas, modificó el Anexo N°6 del Calendario de Actividades de las Bases Específicas mediante la Resolución Afecta N.° 13, de 2023.

4.- Que, se ha advertido que resulta nuevamente necesario realizar la modificación de los plazos de las actividades asociadas al proceso concursal; modificando, en una segunda oportunidad, el Anexo N°6 del Calendario de Actividades de las Bases Específicas. Que, lo anterior se fundamenta en que el informe de respuestas a las consultas asociado a el Proyecto de Telecomunicaciones que concursa las concesiones de las Bandas de Frecuencia 3,5 GHz (de tecnología 5G) se publicará el mismo día que, por el Calendario de Actividades aún vigente, se cumple el plazo máximo para la recepción de las Propuestas asociado a este Concurso.

5.- Que, sin perjuicio de que ambos Concursos se realizan de forma independiente y paralela, resulta necesario ampliar los plazos establecidos en las Bases Específicas del Concurso “Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén” Código: FDT-2022-03, para prever que puedan participar en este Concurso todos los interesados en el mismo, y que este Concurso no quede desierto por falta de tiempo de las futuras Proponentes en presentar una Propuestas para este Concurso.

6.-. Que, las modificaciones que se sancionan por este acto resultan determinantes para el éxito de la presente iniciativa y, con miras a que este Concurso pueda ser adjudicado.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 12/12/2023

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Afecta N° 02, de 2023, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén”, Código: FDT-2022-03, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en el sentido que se indica a continuación, la que se entenderá formar parte integrante de las Bases Específicas del Concurso Público ya aludido:

Modifíquese la tabla denominada “CALENDARIO DE ACTIVIDADES” del Anexo N°6 de las Bases Específicas, que ya fuere modificada mediante Resolución Afecta N° 13, de 2023, en el siguiente sentido:

Actividad	Plazos ⁽¹⁾ [días hábiles]
Recepción de Consultas y Aclaraciones	15
Informe de respuestas a las Consultas y Aclaraciones	30
Recepción de Propuestas ⁽²⁾	105
Acto de Apertura de las Propuestas ⁽³⁾	107
Evaluación de las Propuestas ⁽⁴⁾	142
<p>⁽¹⁾ Todos los plazos se cuentan en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de las presentes Bases del Concurso en la página web institucional de SUBTEL. Esta fecha corresponde a la señalada en la publicación realizada en el Diario Oficial del llamado a Concurso Público “Construcción Conectividad Productiva de Servicios de Telefonía e Internet para Ocho Localidades de la Región de Aysén”, Código: FDT-2022-03.</p>	
<p>⁽²⁾ La recepción de las Propuestas deberá efectuarse dentro de los plazos máximos señalados para ello en el presente calendario, en la plataforma electrónica de la Oficina de Partes de SUBTEL https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/, o bien a través del enlace que permite acceder a ella ubicado en el sitio web http://www.subtel.cl/, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 23:59 horas.</p>	
<p>⁽³⁾ La acreditación para participar del acto de apertura de las Propuestas se realizará en la forma establecida en el Artículo 10° de estas Bases Específicas.</p>	



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 12/12/2023

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

(4) Este plazo podrá ser ampliado en veinte (20) días hábiles conforme lo establece el Artículo 11° de las Bases Específicas

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANGLI. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE
RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA
WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES**

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN

Subsecretario de Telecomunicaciones

VGM/MRH/MIP



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 12/12/2023

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División